



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

**Licitación Pública Local  
LPL100/2024 Con Concurrencia del Comité**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL100/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación del “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las solicitudes **11-014-2024**; las cuales se llevarán a cabo con **Recursos de Origen Estatal**, del capítulo **2000**, partida **2531**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>“CONTRATACIONES ABIERTAS”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>“CONTRATO”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY”.
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b>	<b>HOGAR CABAÑAS</b>
<b>“DIRECCIÓN GENERAL”</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso

	opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local, LPL100/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación de “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	24 de mayo del 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	27 de mayo del 2024	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de mayo del 2024	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	28 de mayo del 2024	A partir de las 12:30 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de junio del 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	03 de junio del 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.
- b. **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- c. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- d. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- e. Original del **“CONTRATO”**.
- f. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.
- h. Oficio de la “**DEPENDENCIA**” requirente solicitando el anticipo para el “**PROVEEDOR**”.
- i. Solicitud de pago emitida por la “**DEPENDENCIA**” en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

### Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “**RESOLUCIÓN**” o “**FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)**”.
- d. 1 copia del “**CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)**”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” a nombre de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

### **4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.**

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.



- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la **"SECRETARÍA"**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **"COMPRADOR"** encargado del procedimiento: [soledad.mendez@jalisco.gob.mx](mailto:soledad.mendez@jalisco.gob.mx) el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario** previsto en la convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **"SECG"** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

**6. VISITA DE CAMPO.** No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al **ANEXO 1**, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

8. MUESTRAS FÍSICAS. N/A.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de

las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la

proposición y en el “**CONTRATO**” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su “**REGLAMENTO**”.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “**PARTICIPANTES**” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “**PROPUESTAS**”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “**COMITÉ**” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “**COMITÉ**” asistentes y cuando menos uno de los “**PARTICIPANTES**” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “**BASES**”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis, constancia de los actos y posterior “**FALLO**”;
- h. En el supuesto de que algún “**PARTICIPANTE**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**. Pudiendo quedar partidas desiertas.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUIRENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La



inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “**COMITÉ**”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “**LEY**”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “**REGLAMENTO**”

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La “**DIRECCIÓN DE ÁREA**”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “**LEY**”.

## **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “**PARTICIPANTES**” no se pondrán poner en contacto con la “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre la “**CONVOCANTE**” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “**PROPUESTA**”.

## **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.



- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo

electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

## 17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “**PARTICIPANTE**”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “**BASES**” y sus anexos, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la “**SECRETARÍA**” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “**RESOLUCIÓN**” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “**PROVEEDORES**”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “**BASES**”; y

i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

## 19. VIGENCIA DEL **“CONTRATO”**.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60

días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

## **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda Local** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## **22. SANCIONES.**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>“CONTRATO”</b> a criterio de la <b>“SECRETARÍA”</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.



En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 24 de mayo del 2024.**



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
contratación de “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Document o que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y opinión)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”****NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL100/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Anexo 1**  
**LPL100/2024**  
**Carta de Requerimientos Técnicos**  
**(Anexo Técnico)**

Partida	Cantidad	UM	Descripción
1	36	PIEZA(S)	Aciclovir crema 5% tubo 5 gr
2	5	PIEZA(S)	Aciclovir solución Spray frasco 50ml
3	180	PIEZA(S)	Ácido acetilsalicílico tableta 100mg liberación retardada.
4	90	TABLETA(S)	Ácido fólico tabletas 400mcg.
5	50	PIEZA(S)	Agua de mar spray nasal frasco con 100 ml
6	300	PIEZA(S)	Albendazol suspensión 100mg/5ml frasco con 20ml
7	2520	PIEZA(S)	Amantadina 50mg, clorfenamina 3mg, paracetamol 300mg Cápsulas .
8	200	PIEZA(S)	Amantadina, clorfenamina, paracetamol jarabe 100ml/ 0.5g-0.02g-3g frasco 60ml
9	130	PIEZA(S)	Amantadina, clorfenamina, paracetamol solución gotas 100ml/ 2.5g-0.1g-15g frasco 30ml
10	70	PIEZA(S)	Ambroxol solución gotas pediátricas 7.5 mg/ml frasco con 30ml
11	1350	PIEZA(S)	Amoxicilina / ac. Clavulánico suspensión 400 mg/57mg/5ml. Frasco 50ml
12	40	PIEZA(S)	Amoxicilina suspensión 500 mg/5ml. Frasco 75ml.
13	520	TABLETA(S)	Aripiprazol tabletas 10 mg.
14	5280	TABLETA(S)	Aripiprazol tabletas 15 mg.
15	504	PIEZA(S)	Atomoxetina capsula 10mg.
16	154	PIEZA(S)	Atomoxetina tabletas 25 mg.
17	168	PIEZA(S)	Atomoxetina tabletas 40 mg.
18	154	PIEZA(S)	Atomoxetina tabletas 60 mg.
19	60	PIEZA(S)	Azitromicina suspensión 200mg/5ml frasco con 15 ml
20	60	PIEZA(S)	Azitromicina tableta 500 mg.
21	2220	PIEZA(S)	Baclofeno tableta 10 mg.
22	50	PIEZA(S)	Bencidamina + salicilato de metilo + mentol gel tubo con 30gr
23	440	PIEZA(S)	Benzonatato perlas o Cápsulas. Caja con 20 Cápsulas .
24	300	FRASCO(S)	Bromhexina jarabe infantil 80mg/100ml frasco con 100ml
25	50	ÁMPULA(S)	Bromuro de Ipratropio + salbutamol solución para nebulizar 0.5mg/2.5mg, ámpula 2.5 ml
26	85	PIEZA(S)	Bromuro Ipratropio + salbutamol 1.68mg/8.77mg Spray para inhalar con 120 dosis
27	300	PIEZA(S)	Butilhioscina / Metamizol tabletas 10/250mg.
28	500	PIEZA(S)	Butilhioscina tableta 10 mg.
29	100	PIEZA(S)	Cabergolina tableta 5 mg
30	460	TABLETA(S)	Carbamazepina tabletas 200 mg.
31	60	FRASCO(S)	Cefixima suspensión 100 mg/5ml frasco con 50 ml
32	20	PIEZA(S)	Ceftriaxona solución inyectable intramuscular ámpula 500 mg/2ml
33	30	PIEZA(S)	Cefuroxima tabletas 500mg.
34	12	PIEZA(S)	Cefuroxima 250mg, suspensión. Frasco con 50ml.
35	50	PIEZA(S)	Cetirizina solución 100mg/100ml Frasco 50ml
36	500	PIEZA(S)	Cetirizina tabletas 10 mg.
37	1100	PIEZA(S)	Cinitaprida tableta 1 mg

38	3	PIEZA(S)	Ciprofloxacino solución Ótica 3mg/1ml frasco con 10 ml
39	20	PIEZA(S)	Ciprofloxacino cápsulas 500mg.
40	120	PIEZA(S)	Cisaprida suspensión 1ml/1mg frasco 60 ml
41	1064	PIEZA(S)	Citalopram tabletas 20 mg.
42	120	PIEZA(S)	Claritromicina suspensión 250 mg/5ml. Frasco 60ml
43	25	PIEZA(S)	Clonazepam solución 2.5 mg/ml frasco c/20 ml
44	2460	TABLETA(S)	Clonazepam tabletas 2 mg
45	60	PIEZA(S)	Cloranfenicol gotas oftálmicas frasco 15 ml
46	336	PIEZA(S)	Clormadinona / Etinilestradiol comprimido con 2,00 mg/ 0,03 mg
47	5	ÁMPULA(S)	Cloropiramina solución inyectable 20mg/2ml ampula de 2 ml
48	1000	FRASCO(S)	Cloruro de sodio frasco con 500ml
49	6	TUBO(S)	Clotrimazol crema vaginal tubo 20gr
50	50	PIEZA(S)	Crema con extracto de manzanilla y palmitato de vitamina A. Crema de 100gr.
51	120	PIEZA(S)	Desloratadina tabletas 5mg.
52	30	FRASCO(S)	Desloratadina jarabe 50mg/100ml frasco 120ml
53	5	PIEZA(S)	Desonida crema 0.05% tubo 30gr
54	6	PIEZA(S)	Dexametasona solución inyectable ampula 8mg/2ml
55	600	PIEZA(S)	Dextrometorfano / Ambroxol jarabe infantil frasco 120ml
56	6	PIEZA(S)	Diazepam solución Inyectable 10mg/2ml,
57	3	PIEZA(S)	Diclofenaco solución oftálmica frasco 5ml
58	12	PIEZA(S)	Dicloxacilina susp. 250 mg/5ml suspensión 90ml
59	6	PIEZA(S)	Difenhidramina jarabe 250mg/100ml frasco 120ml
60	20	PIEZA(S)	Difenidol solución Inyectable 40mg/2ml ampula 2 ml
61	300	PIEZA(S)	Difenidol tableta 25 mg.
62	25	PIEZA(S)	Dimenhidrinato jarabe 250mg/100ml frasco con 100ml
63	120	CÁPSULAS	Dimenhidrinato supositorios 2.5 mg
64	1200	PIEZA(S)	Dimenhidrinato tabletas 50mg.
65	16	FRASCO(S)	Dimeticona solución gotas 100mg/1ml frasco 30ml
66	400	PIEZA(S)	Dropropizina jarabe frasco 120ml
67	280	TABLETA(S)	Escitalopram 10mg.
68	868	SOBRE(S)	Esomeprazol sobres 2.5mg.
69	120	TABLETA(S)	Fenazopiridina tableta 100 mg.
70	120	PIEZA(S)	Fenobarbital tabletas 100 mg.
71	50	PIEZA(S)	Fenotrina 0.2g.Clorhidrato de lidocaína 2.0 g. shampoo para piojos 120ml
72	130	PIEZA(S)	Fluticasona aerosol para inhalación 250 mcg dispositivo con 60 dosis
73	150	PIEZA(S)	Fluticasona aerosol para inhalación 50 mcg dispositivo con 120 dosis
74	60	PIEZA(S)	Fluticasona suspensión nasal de 50 mcg atomizador nasal con 120 disparos
75	180	PIEZA(S)	Fosfato de calcio suspensión 1gr/100ml frasco con 340ml
76	720	TABLETA(S)	Gabapentina Cápsulas 300mg.
77	5	ÁMPULA(S)	Gluconato de Calcio al 10% solución inyectable ampula 10 ml c/100
78	400	PIEZA(S)	Guaifenesina 2000mg, fenilefrina 100mg, Dextrometorfano 200mg en 100ml jarabe infantil frasco 150ml
79	10	PIEZA(S)	Haloperidol solución 2mg/ml frasco c/15 ml
80	15	PIEZA(S)	Hialuronato de sodio + condroitin sulfato solución oftálmica, frasco 15 ml

81	80	PIEZA(S)	Hidroclorotiazida tableta 25 mg.
82	12	PIEZA(S)	Hidrocortizona crema 1% tubo con 60gr
83	12	PIEZA(S)	Hidróxido de aluminio 3.7gr, Hidróxido de Magnesio 4gr, Dimeticona 0.5 gr solución, frasco con 360 ml
84	15	PIEZA(S)	Hierro polimaltosado jarabe Frasco con 100ml
85	600	PIEZA(S)	Ibuprofeno suspensión 100mg/5ml
86	14000	PIEZA(S)	[IBUPROFENO TABLETA 200 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170080636-004
87	480	PIEZA(S)	Ibuprofeno/Metocarbamol tabletas 200mg/500mg.
88	3060	PIEZA(S)	Imipramina 25mg. Tabletas.
89	90	PIEZA(S)	Indometacina 25mg. Tabletas.
90	63	PIEZA(S)	Insulina subcutánea Humalog Lispro 100 UI/ml cartuchos de 3 ml para uso en jeringa tipo pluma
91	30	PIEZA(S)	Insulina subcutánea Lantus solución 100 UI/ml pluma precargada con 3 ml
92	300	TABLETA(S)	Ivermectina 6mg. Tabletas.
93	100	PIEZA(S)	Jabón Barra Dermolimpiadora. Piel normal, seca o sensible. Barra 127gr.
94	200	PIEZA(S)	Ketoconazol crema tubo 40gr
95	6	PIEZA(S)	Ketoconazol shampoo 2gr/100ml frasco con 120 ml
96	8	PIEZA(S)	Ketoconazol spray 2gr/100ml frasco con 160 gr
97	896	TABLETA(S)	Lamotrigina tableta 100 mg.
98	400	CÁPSULAS	Levetiracetam tabletas 500 mg.
99	660	TABLETA(S)	Levomepromazina tableta 25 mg.
100	200	TABLETA(S)	Levotiroxina tabletas 100mcg.
101	1	PIEZA(S)	Lidocaína con epinefrina solución inyectable 2% frasco con 50ml
102	1	PIEZA(S)	Lidocaína solución inyectable 2% frasco con 50ml
103	2520	PIEZA(S)	Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 250 mg de células vivas
104	160	PIEZA(S)	Lisina clorhidrato 300mg, Calcio 130mg, Fósforo 200mg, Vitamina B1 3mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6mg, Vitamina D3 600 U.I, Vitamina E 15mg, Nicotinamida 20mg, D-pantenol 10 mg
105	40	PIEZA(S)	Loratadina con fenilefrina solución 0.5mg,2mg /1ml frasco con 60 ml
106	200	PIEZA(S)	Loratadina con fenilefrina tableta 30mg/5mg.
107	120	PIEZA(S)	Loratadina jarabe 1mg/ml frasco 60ml
108	200	TABLETA(S)	Loratadina tabletas 10 mg.
109	1400	PIEZA(S)	Macrogol 3350 sobres 17 g
110	5	PIEZA(S)	Manzanilla solución oftálmica frasco 10 ml
111	6	PIEZA(S)	Metamizol jarabe 250mg/5ml frasco con 100ml
112	60	PIEZA(S)	Metamizol tableta 500 mg.
113	780	PIEZA(S)	Metformina tableta 850mg.
114	3150	PIEZA(S)	Metilfenidato tabletas 10 mg.
115	1200	PIEZA(S)	Metilfenidato tabletas 27 mg.
116	1200	PIEZA(S)	Metilfenidato tabletas 36 mg.
117	60	PIEZA(S)	Metoclopramida solución 1mg/1ml frasco con 100ml.
118	8	PIEZA(S)	Miconazol gel oral 2% tubo con 78 gr
119	40	PIEZA(S)	Mometasona 0.05% spray nasal 50 mcg frasco con 140 dosis
120	30	PIEZA(S)	Mometasona 0.1% crema tubo 30gr
121	50	PIEZA(S)	Mupirosina ungüento 2% tubo 15 gr
122	12	PIEZA(S)	Nitrato de Miconazol aerosol para pies, frasco 133 gr

123	12	PIEZA(S)	Olopatadina 1% solución oftálmica frasco 5ml
124	350	PIEZA(S)	Óxido de zinc. Tarro con 110 gr.
125	8	PIEZA(S)	Oximetazolina solución nasal 0.01% frasco 20 ml
126	100	PIEZA(S)	Paracetamol jarabe 160mg/5ml frasco 120ml
127	860	PIEZA(S)	Paroxetina tabletas 20 mg.
128	20	PIEZA(S)	Polvo Polivinilpirrolidona 2.0 g/Harina de soya 96.5 g Baño coloide, sobre de 90 gr
129	20	PIEZA(S)	Prednisolona jarabe 1mg/1ml frasco 100ml
130	200	PIEZA(S)	Protector solar UVA-UVB FPS 50+.Crema 125gr.
131	60	PIEZA(S)	Quetiapina tableta 100 mg.
132	180	PIEZA(S)	Quetiapina tableta 50 mg.
133	2130	PIEZA(S)	Quetiapina tableta 25 mg.
134	1800	PIEZA(S)	Racecadrotilo sobres 10 mg.
135	1080	PIEZA(S)	Racecadrotilo sobres 30 mg.
136	2400	PIEZA(S)	Risperidona tableta 1 mg.
137	40	PIEZA(S)	Salbutamol spray para inhalación 100mcg dispositivo con 200 dosis
138	30	PIEZA(S)	Salbutamol solución para nebulizar. Frasco con 10 ml.
139	22	PIEZA(S)	Salmeterol 50mcg/Fluticasona 250mcg. 1 Caja, 1 Dispositivo inhalador, 60 Dosis,
140	5000	TABLETA(S)	Sertralina tabletas 50 mg.
141	100	PIEZA(S)	Subsalicilato de bismuto suspensión frasco 240ml
142	1440	TABLETA(S)	Subsalicilato de bismuto tabletas masticables 262 mg.
143	35	PIEZA(S)	Sucralfato suspensión frasco 230ml
144	5	PIEZA(S)	Sulfadiazina de plata al 1% en crema tubo 160gr
145	120	PIEZA(S)	Sulfato ferroso solución pediátrica 75mg/ml frasco 50 ml
146	60	PIEZA(S)	Tiamina, Piridoxina, Cianocobalamina tabletas 100mg/5mg/50mcg.
147	30	PIEZA(S)	Tobramicina solución oftálmica 3mg/ml frasco 15 ml
148	3	PIEZA(S)	Tobramicina ungüento oftálmico 0.3% tubo 35gr
149	360	PIEZA(S)	Topiramato tabletas 100 mg.
150	240	PIEZA(S)	Topiramato tabletas 25 mg.
151	150	TABLETA(S)	Trihexifenidilo tableta 5 mg.
152	1260	PIEZA(S)	Trimebutina tabletas 100 mg.
153	40	PIEZA(S)	Valproato de Magnesio solución 20gr
154	450	TABLETA(S)	Valproato de magnesio tableta 200 mg
155	12480	TABLETA(S)	Valproato de magnesio tabletas 200 mg.
156	140	FRASCO(S)	Vitamina ACD solución gotas frasco 15ml



**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

Los participantes deberán de entregar dentro de su propuesta, el formato editable de sus anexos 2 **“PROPUESTA TÉCNICA”** y 3 **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, esto con el fin de hacer el llenado de su información y realización de los cuadros comparativos.



**Solicitud 11-014-2024**


**Anexo técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

**1. GLOSARIO:**

HC – Hogar Cabañas

OPD – Organismo Público Descentralizado

**2. REQUERIMIENTO**

*Se requiere la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, son la cantidad máxima de los bienes a consumir por el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose al Organismo a consumir el mínimo equivalente al 40% de la cantidad máxima solicitada, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los bienes solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.*

*Es importe mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor Control en el almacén, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.*

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aciclovir crema 5% tubo 5 gr	36	PIEZA
2	Aciclovir solución Spray frasco 50ml	5	PIEZA
3	Ácido acetilsalicílico tableta 100mg liberación retardada.	180	PIEZA
4	Ácido fólico tabletas 400mcg.	90	TABLETAS
5	Agua de mar spray nasal frasco con 100 ml	50	PIEZA
6	Albendazol suspensión 100mg/5ml frasco con 20ml	300	PIEZA
7	Amantadina 50mg, clorfenamina 3mg, paracetamol 300mg capsulas.	2520	PIEZA
8	Amantadina, clorfenamina, paracetamol jarabe 100ml/ 0.5g-0.02g-3g frasco 60ml	200	PIEZA
9	Amantadina, clorfenamina, paracetamol solución gotas 100ml/ 2.5g-0.1g-15g frasco 30ml	130	PIEZA
10	Ambroxol solución gotas pediátricas 7.5 mg/ml frasco con 30ml	70	PIEZA
11	Amoxicilina / ac. Clavulánico suspensión 400 mg/57mg/5ml. Frasco 50ml	1350	PIEZA
12	Amoxicilina suspensión 500 mg/5ml. Frasco 75ml.	40	PIEZA
13	Aripiprazol tabletas 10 mg.	520	TABLETA
14	Aripiprazol tabletas 15 mg.	5280	TABLETA
15	Atomoxetina capsula 10mg.	504	PIEZA
16	Atomoxetina tabletas 25 mg.	154	PIEZA
17	Atomoxetina tabletas 40 mg.	168	PIEZA
18	Atomoxetina tabletas 60 mg.	154	PIEZA
19	Azitromicina suspensión 200mg/5ml frasco con 15 ml	60	PIEZA
20	Azitromicina tableta 500 mg.	60	PIEZA

1 de 9


**Anexo técnico**
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

21	Baclofeno tableta 10 mg.	2220	PIEZA
22	Bencidamina + salicilato de metilo + mentol gel tubo con 30gr	50	PIEZA
23	Benzonatato perlas o capsulas.	440	PIEZA
24	Bromhexina jarabe infantil 80mg/100ml frasco con 100ml	300	FRASCO
25	Bromuro de ipatropio + salbutamol solución para nebulizar 0.5mg/2.5mg, ampula 2.5 ml	50	AMPULAS
26	Bromuro Ipratropio + salbutamol 1.68mg/8.77mg Spray para inhalar con 120 dosis	85	PIEZA
27	Butilhioscina / Metamizol tabletas 10/250mg.	300	PIEZA
28	Butilhioscina tableta 10 mg.	500	PIEZA
29	Cabergolina tableta 5 mg	100	PIEZA
30	Carbamazepina tabletas 200 mg.	460	TABLETA
31	Cefixima suspensión 100 mg/5ml frasco con 50 ml	60	FRASCO
32	Ceftriaxona solución inyectable intramuscular ampula 500 mg/2ml	20	PIEZA
33	Cefuroxima tabletas 500mg.	30	PIEZA
34	Cefuroxima 250mg, suspensión. Frasco con 50ml.	12	PIEZA
35	Cetirizina solución 100mg/100ml Frasco 50ml	50	PIEZA
36	Cetirizina tabletas 10 mg.	500	PIEZA
37	Cinitaprida tableta 1 mg	1100	PIEZA
38	Ciprofloxacino solución Ótica 3mg/1ml frasco con 10 ml	3	PIEZA
39	Ciprofloxacino cápsulas 500mg.	20	PIEZA
40	Cisaprida suspensión 1ml/1mg frasco 60ml	120	PIEZA
41	Citalopram tabletas 20 mg.	1064	PIEZA
42	Claritromicina suspensión 250 mg/5ml. Frasco 60ml	120	PIEZA
43	Clonazepam solución 2.5 mg/ml frasco c/20 ml	25	PIEZA
44	Clonazepam tabletas 2 mg	2460	TABLETA
45	Cloranfenicol gotas oftálmicas frasco 15 ml	60	PIEZA
46	Clormadinona / Etinilestradiol comprimido con 2,00 mg/ 0,03 mg	336	PIEZA
47	Cloropiramina solución inyectable 20mg/2ml ampula de 2 ml	5	AMPULAS
48	Cloruro de sodio frasco con 500ml	1000	FRASCO
49	Clotrimazol crema vaginal tubo 20gr	6	TUBO
50	Crema de 100 gr. con extracto de manzanilla y palmitato de vitamina A.	50	PIEZA
51	Desloratadina tabletas 5mg.	120	PIEZA
52	Desloratadina jarabe 50mg/100ml frasco 120ml	30	FRASCO



**Anexo técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

53	Desonida crema 0.05% tubo 30gr	5	PIEZA
54	Dexametasona solución inyectable ampula 8mg/2ml	6	PIEZA
55	Dextrometorfano / Ambroxol jarabe infantil frasco 120ml	600	PIEZA
56	Diazepam solución Inyectable 10mg/2ml,	6	PIEZA
57	Diclofenaco solución oftálmica frasco 5ml	3	PIEZA
58	Dicloxacilina susp. 250 mg/5ml suspensión 90ml	12	PIEZA
59	Difenhidramina jarabe 250mg/100ml frasco 120ml	6	PIEZA
60	Difenidol solución Inyectable 40mg/2ml ampula 2 ml	20	PIEZA
61	Difenidol tableta 25 mg.	300	PIEZA
62	Dimenhidrinato jarabe 250mg/100ml frasco con 100ml	25	PIEZA
63	Dimenhidrinato supositorios 2.5 mg	120	CAPSULA
64	Dimenhidrinato tabletas 50mg.	1200	PIEZA
65	Dimeticona solución gotas 100mg/1ml frasco 30ml	16	FRASCO
66	Dropropizina jarabe frasco 120ml	400	PIEZA
67	Escitalopram 10mg.	280	TABLETAS
68	Esomeprazol sobres 2.5mg.	868	SOBRES
69	Fenazopiridina tableta 100 mg.	120	TABLETAS
70	Fenobarbital tabletas 100 mg.	120	PIEZA
71	Fenotrina 0.2g.Clorhidrato de lidocaína 2.0 g. shampoo para piojos 120ml	50	PIEZA
72	Fluticasona aerosol para inhalación 250 mcg dispositivo con 60 dosis	130	PIEZA
73	Fluticasona aerosol para inhalación 50 mcg dispositivo con 120 dosis	150	PIEZA
74	Fluticasona suspensión nasal de 50 mcg atomizador nasal con 120 disparos	60	PIEZA
75	Fosfato de calcio suspensión 1gr/100ml frasco con 340ml (calcigenol Doble)	180	PIEZA
76	Gabapentina Capsulas 300mg.	720	TABLETAS
77	Gluconato de Calcio al 10% solución inyectable ampula 10 ml c/100	5	AMPULAS
78	Guaifenesina 2000mg, fenilefrina 100mg, Dextrometorfano 200mg en 100ml jarabe infantil frasco 150ml	400	PIEZA
79	Haloperidol solución 2mg/ml frasco c/15 ml	10	PIEZA
80	Hialuronato de sodio + condroitin sulfato solución oftálmica, frasco 15 ml	15	PIEZA
81	Hidroclorotiazida tableta 25 mg.	80	PIEZA
82	Hidrocortizona crema 1% tubo con 60gr	12	PIEZA




**Anexo técnico**
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

83	Hidróxido de aluminio 3.7gr, Hidróxido de Magnesio 4gr, Dimeticona 0.5 gr solución, frasco con 360 ml	12	PIEZA
84	Hierro polimaltosado jarabe Frasco con 100ml	15	PIEZA
85	Ibuprofeno suspensión 100mg/5ml (2gr/100ml) frasco con 120ml	600	PIEZA
86	Ibuprofeno tableta 200 mg.	14000	PIEZA
87	Ibuprofeno/Metocarbamol tabletas 200mg/500mg.	480	PIEZA
88	Imipramina 25mg. Tabletas.	3060	PIEZA
89	Indometacina 25mg. Tabletas.	90	PIEZA
90	Insulina subcutánea Humalog Lispro 100 UI/ml cartuchos de 3 ml para uso en jeringa tipo pluma	63	PIEZA
91	Insulina subcutánea Lantus solución 100 UI/ml pluma precargada con 3 ml	30	PIEZA
92	Ivermectina 6mg. Tabletas.	300	TABLETAS
93	Jabón Barra Dermolimpiadora. Piel normal, seca o sensible. Barra 127gr.	100	PIEZA
94	Ketoconazol crema tubo 40gr	200	PIEZA
95	Ketoconazol shampoo 2gr/100ml frasco con 120 ml	6	PIEZA
96	Ketoconazol spray 2gr/100ml frasco con 160 gr	8	PIEZA
97	Lamotrigina tableta 100 mg.	896	TABLETA
98	Levetiracetam tabletas 500 mg.	400	CAPSULA
99	Levomepromazina tableta 25 mg.	660	TABLETAS
100	Levotiroxina tabletas 100mcg.	200	TABLETAS
101	Lidocaína con epinefrina solución inyectable 2% frasco con 50ml	1	PIEZA
102	Lidocaína solución inyectable 2% frasco con 50ml	1	PIEZA
103	Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 250 mg de células vivas	2520	PIEZA
104	Lisina clorhidrato 300mg, Calcio 130mg, Fósforo 200mg, Vitamina B1 3mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6mg, Vitamina D3 600 U.I, Vitamina E 15mg, Nicotinamida 20mg, D-pantenol 10 mg (en 15ml) jarabe frasco con 200ml	160	PIEZA
105	Loratadina con fenilefrina solución 0.5mg,2mg /1ml frasco con 60 ml	40	PIEZA
106	Loratadina con fenilefrina tableta 30mg/5mg.	200	PIEZA
107	Loratadina jarabe 1mg/ml frasco 60ml	120	PIEZA
108	Loratadina tabletas 10 mg.	200	TABLETA
109	Macrogol 3350 sobres 17 gr.	1400	PIEZA
110	Manzanilla solución oftálmica frasco 10 ml	5	PIEZA


**Anexo técnico**
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

111	Metamizol jarabe 250mg/5ml frasco con 100ml	6	PIEZA
112	Metamizol tableta 500 mg.	60	PIEZA
113	Metformina tableta 850mg.	780	PIEZA
114	Metilfenidato tabletas 10 mg.	3150	PIEZA
115	Metilfenidato tabletas 27 mg.	1200	PIEZA
116	Metilfenidato tabletas 36 mg.	1200	PIEZA
117	Metoclopramida solución 1mg/1ml frasco con 100ml.	60	PIEZA
118	Miconazol gel oral 2% tubo con 78 gr	8	PIEZA
119	Mometasona 0.05% spray nasal 50 mcg frasco con 140 dosis	40	PIEZA
120	Mometasona 0.1% crema tubo 30gr	30	PIEZA
121	Mupirosina ungüento 2% tubo 15 gr	50	PIEZA
122	Nitrato de miconazol aerosol para pies, frasco 133 gr	12	PIEZA
123	Olopatadina 1% solución oftálmica frasco 5ml	12	PIEZA
124	Óxido de zinc. Tarro con 110 gr.	350	PIEZA
125	Oximetazolina solución nasal 0.01% frasco 20 ml	8	PIEZA
126	Paracetamol jarabe 160mg/5ml frasco 120ml	100	PIEZA
127	Paroxetina tabletas 20 mg.	860	PIEZA
128	Polvo Polivinilpirrolidona 2.0 g/Harina de soya 96.5 g Baño coloiide, sobre de 90 gr	20	PIEZA
129	Prednisolona jarabe 1mg/1ml frasco 100ml	20	PIEZA
130	Protector solar UVA-UVB FPS 50+.Crema 125gr.	200	PIEZA
131	Quetiapina tableta 100 mg.	60	PIEZA
132	Quetiapina tableta 50 mg.	180	PIEZA
133	Quetiapina tableta 25 mg.	2130	PIEZA
134	Racecadrotilo sobres 10 mg.	1800	PIEZA
135	Racecadrotilo sobres 30 mg.	1080	PIEZA
136	Risperidona tableta 1 mg.	2400	PIEZA
137	Salbutamol spray para inhalación 100mcg dispositivo con 200 dosis	40	PIEZA
138	Salbutamol solución para nebulizar. Frasco con 10 ml.	30	PIEZAS
139	Salmeterol 50mcg/Fluticasona 250mcg. 1 Caja, 1 Dispositivo inhalador, 60 Dosis,	22	PIEZA
140	Sertralina tabletas 50 mg.	5000	TABLETA
141	Subsalicilato de bismuto suspensión frasco 240ml	100	PIEZA
142	Subsalicilato de bismuto tabletas masticables 262 mg.	1440	TABLETAS
143	Sucralfato suspensión frasco 230ml	35	PIEZA
144	Sulfadiazina de plata al 1% en crema tubo 160gr	5	PIEZA


**Anexo técnico**
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

145	Sulfato ferroso solución pediátrica 75mg/ml frasco 50 ml	120	PIEZA
146	Tiamina, Piridoxina, Cianocobalamina tabletas 100mg/5mg/50mcg.	60	PIEZA
147	Tobramicina solución oftálmica 3mg/ml frasco 15 ml	30	PIEZA
148	Tobramicina ungüento oftálmico 0.3% tubo 35gr	3	PIEZA
149	Topiramato tabletas 100 mg.	360	PIEZA
150	Topiramato tabletas 25 mg.	240	PIEZA
151	Trihexifenidilo tableta 5 mg.	150	TABLETAS
152	Trimebutina tabletas 100 mg.	1260	PIEZA
153	Valproato de Magnesio solución 20gr (186mg/ml) frasco con 40ml	40	PIEZA
154	Valproato de magnesio tableta 200 mg (LP) liberación prolongada.	450	TABLETA
155	Valproato de magnesio tabletas 200 mg.	12480	TABLETA
156	Vitamina ACD solución gotas frasco 15ml	140	FRASCO

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignada, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

1. El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida.
3. Los medicamentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con la caducidad a la vista.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.
6. El proveedor deberá garantizar el traslado adecuado de los medicamentos que requieran ser transportados a temperaturas especiales para la adecuada conservación de los mismos.
7. Al momento de la entrega física de los medicamentos asignados en el almacén o en la coordinación médica de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
8. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (5 de diciembre de 2024), en caso de contingencia o una situación no prevista.
9. El proveedor se ajustará a los procedimientos de control y soportes de pago por los medicamentos, que establezca este Organismo, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichas comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán





### Anexo técnico

## Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas

*cobrados, en los casos que dichas comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.*

10. *El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir las entregas de medicamentos antes del término del periodo por el que fue contratado.*
11. *El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.*

### 3. TIEMPO DE ENTREGA

1. *El prestador debe otorgar en tiempo los medicamentos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.*
2. *El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar los productos los 7 siete días de la semana 24 horas del día, hasta la vigencia del contrato que será hasta el 5 de diciembre de 2024 o en caso de contingencia o una situación no prevista.*

#### Tiempo y logística para la entrega:

- *Se realizarán entregas parciales o en una sola exhibición de los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades y capacidades del Almacén, mismas que deberán ser entregadas dentro de los 10 días hábiles siguientes, tomando como referencia la notificación de una orden de reposición (vía oficio o correo electrónico), aclarando que en caso de que el proveedor no confirme la orden de reposición correrá el tiempo a partir del día siguiente de su notificación.*
- *El Director Administrativo y/o el Encargado de la Coordinación de Compras, serán las únicas personas facultadas para solicitar entregas parciales en lugares distintos al domicilio del Almacén (En Av. Lapsilázull No. 3333 Col. Residencial Victoria, Zapopan Jalisco, C.P. 45089), sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.*
- *Dichas entregas solo serán sustentadas previa autorización vía oficio o correo electrónico de las jefaturas antes mencionadas, de no contar con el sustento indicado anteriormente el Almacén General, desconocerá dichas entregas parciales o totales y no podrán ser descontadas de la orden de compra adjudicada al proveedor.*
- *Al momento de la entrega física del Medicamento en el Almacén la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado, el horario de recepción es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.*

#### Presentación de entrega:

- *El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.*
- *Los artículos deberán ser entregados sin excepción con las siguientes características y especificaciones:*
  - *En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.*



### Anexo técnico

## Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

### Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas

- Nombre del Medicamento especificando la marca o si es genérico
- Potencia
- Actividad o Concentración
- Nombre del fabricante
- Número de lote
- Fecha de caducidad mínima de 18 meses
- Cantidad de piezas por caja o empaque
- Medida de Seguridad para su manejo
- Número de Orden de Compra

#### 4. GARANTÍAS

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto y estas tendrán que ser totalmente visibles en su empaque.
- Los empaques que muestren alteraciones o raspadura o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.
- El proveedor se compromete a cambiar el lote del medicamento que presente reporte de calidad o inconsistencias en el producto, sin costo adicional a este Organismo Público Descentralizado Hogar cabañas, si el insumo nuevamente presenta fallas en calidad se cancelará la partida asignada, regresando el equivalente del producto en cuestión y la Dependencia podrá cambiarlo por otra clave asignada.
- Especificar lote y caducidad en la factura.
- Descripción breve del insumo, marca, precio unitario, la cantidad ofertada deberá ser igual que la solicitada.
- Deberá de apegarse a la descripción solicitada y en caso de incumplimiento a lo solicitado no se tomará en cuenta su propuesta.

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Deberá entregar copia del Registro Sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas solicitadas en que participe, mismos que deberán ser anexados en su propuesta técnica. Para ser evaluados posteriormente por la médico de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y generar con ello la validación del Medicamento y calidad de los productos ofertados.

El proveedor deberá entregar carta compromiso de caducidad y canje para todos los medicamentos, estos deberán ser cambiados en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo, al presentar raspaduras, golpes abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque.





**Anexo técnico**  
**Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas**  
**Adquisición de medicamentos para el Hogar Cabañas**

**6. ENTREGABLES**

*No aplica*

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Dra. Lourdes de la Garza Campero		Nombre: Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez	
Puesto: Coordinadora Médico de Hogar Cabañas		Puesto: Directora General de Hogar Cabañas	
e-mail: <a href="mailto:departamentomedico.cabanas@hotmail.com">departamentomedico.cabanas@hotmail.com</a>		e-mail: <a href="mailto:direccion_hc@hogarcabanass.org.mx">direccion_hc@hogarcabanass.org.mx</a>	
Fecha: 05-04-2024	Tel. /ext. 33 2026 4818	Fecha: 05-04-2024	Tel. /ext. 33 2026 4818
Firma: 		Firma: 	

**Criterio para evaluación de la propuesta:**

Binario

**\*\*\*FIN DEL ANEXO TÉCNICO\*\*\***

**ANEXO 2****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2024.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica. Deberá indicarse la información sobre marca y modelo de los bienes ofertados.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	P. U	P. TOTAL
					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante**  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL100/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”** . (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### **ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL100/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Para Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		



<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 6****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local LPL100/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “\_\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**PARTICIPANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”  
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO  
JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”****ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL100/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

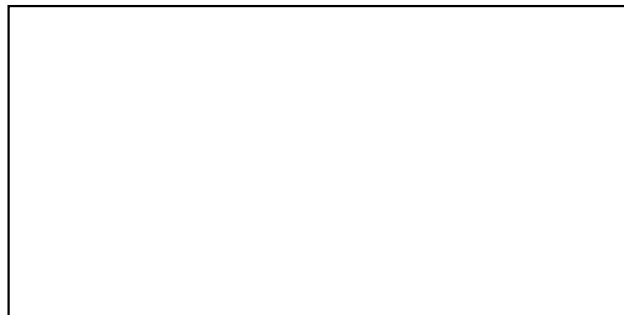
**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

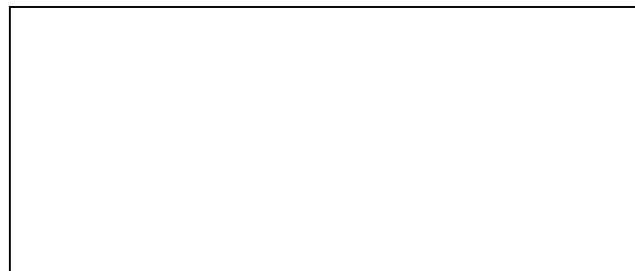
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL100/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y  
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL100/2024 CON** concurrencia del **“COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL100/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL100/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO\_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_\_, DE FECHA\_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

**ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.